

Al contestar cite este número



Radicado No:
202434006000108951

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado No. 1764062207

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, de manera atenta, me permito informar que, para la verificación de los Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos (RAVD), el CE REVIVIR cuenta con profesionales en psicología y Trabajo Social, encargados de realizar constatación de los hechos informados, trasladándose a la dirección aportada, con el propósito de tener contacto directo con el niño, niña o adolescente y/o su entorno socio familiar.

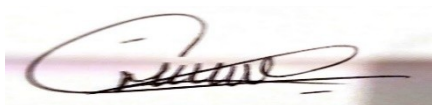
Así, para el caso que nos ocupa, el día 02 de abril de 2024, se realizó desplazamiento a la dirección **Carrera 90 # 6D-80, Agrupación Residencial Nogales de Nueva Castilla, Casa 147, en el barrio El Tintal**, y se procedió de acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE CONSTATAción DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. V.2

Finalmente, agradecemos la información suministrada, ya que ello, propicia la consolidación de entornos protectores y nos fortalecen como institución y sociedad.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 y/o Chat ICBF, de lunes a domingo, de 6:00 am a 9:00 pm. Llamada en Línea y Videollamada, de Lunes a Sábado, de 6:00 am a 9:00 pm; así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita

Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Cordialmente,



Ana Milena Losada Chala
Profesional Del Área RAVD
Centro Especializado Revivir
Regional Bogotá

V°B°. *Esperanza Rojas M*

Constancia de Fijación: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 05 días del mes de abril de 2024 a las 06:00 pm, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 05 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.